



RESOLUCION N° 14458

VISTO:

El expediente CO-0062-00930238-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, en un todo de acuerdo con los fundamentos expuestos por el autor.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Control y la Secretaría de Salud, proceda a realizar un convenio de trabajo y colaboración con el Ministerio de Salud de la Provincia, Dirección Provincial de Adicciones, Policía Vial Provincial y/o con el organismo público que corresponda a fin de dar efectivo cumplimiento a la Ordenanza N° 11.623/09.

Art. 2º: Los gastos que demanden la ejecución de la presente, serán deducidos del presupuesto anual en vigencia.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de noviembre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas